

	ANEXO 4
	REQUISITOS PARA RELIZAR TRABAJOS EN ALTURAS
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ☒ Requisito Obligatorio
- ☐ Requisito que debe estar disponible según solicitud de Invesa

Requisitos de trabajadores contratistas				
Requisitos	SI	Disponible	Observaciones	Periodicidad
1 Certificado de aportes a la seguridad social vigente			Aplica para cada trabajador, cada planilla debe ser registrada de manera individual en la Plataforma Única de Contratación (PUC) dentro del perfil creado de cada empleado, el cual debe contar con una vigencia que corresponde con la fecha de pago de los aportes a la seguridad social.	Mensual
2 Certificado de aptitud médica vigente para realizar trabajo en altura.			El concepto debe ser expedido por un Médico con licencia vigente en Salud Ocupacional.	Vigente al momento del desarrollo del trabajo. Debe estar vigente en el periodo del curso.
3 Certificación vigente para realizar trabajo en altura: Certificado de la competencia laboral o certificado del curso de TRABAJADOR AUTORIZADO de treinta y dos (32) horas, y si ha transcurrido 18 meses después de su emisión certificado del REENTRENAMIENTO de ocho (8) horas.			Los certificados deben ser expedidos por una institución registrada ante el Ministerio del Trabajo y con licencia vigente, donde igualmente será verificado su veracidad.	Vigente cada 18 meses.
4 Certificado vigente de formación y entrenamiento de ochenta (80) horas como COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURA, y si ha transcurrido 18 meses después de su emisión certificado del REENTRENAMIENTO de ocho (8) horas. Certificado vigente de formación y entrenamiento de dieciséis (16) horas como ACTUALIZACIÓN DEL CURSO COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURA			Los certificados deben ser expedidos por una institución registrada ante el Ministerio del Trabajo y con licencia vigente, donde igualmente será verificado su veracidad.	Actualizado cada 18 meses como Trabajador autorizado.

Requisitos a nivel de empresa contratista				
Requisitos	SI	Disponible	Observaciones	Periodicidad
5 Procedimiento de seguridad establecido por la Empresa para realizar trabajo en altura.			Acorde a las actividades a realizar en altura. A demás sus respectivas actualizaciones. (Resolución 4272 del 2021)	
6 Certificado de fabricante, ficha técnica, hoja de vida, de los sistemas de acceso como equipos elevadores de personas, escaleras, andamios, etc....			* Utilizar solo andamios multidireccionales. * El certificado del Fabricante, fichas técnicas y hoja de vida de los sistemas deberán permanecer en sitio, disponibles para verificación por parte Invesa, como parte del control operacional. * La hoja de vida del sistema de acceso debe garantizar suministrar la información requerida en la Resolución 4272/21, art 16. * Para trabajos que impliquen la exposición a riesgo eléctrico u acumulación de energía estática, los sistemas deberán ser fabricados de materiales aislantes de la electricidad o ser aislados de la misma al momento del uso.	
7 Certificados de fabricante, ficha técnica, hoja de vida de los sistemas de protección contra caídas utilizados (arnés, eslingas, cuerdas, frenos, conectores, ascendedores, descendedores, trípode, anclajes portátiles, poleas, cuerdas, autorretráctiles, etc...).			* Las fichas técnicas y hoja de vida son obligatorias. El certificado del fabricante debe estar disponible para verificación. * Para trabajos que impliquen la exposición a riesgo eléctrico u acumulación de energía estática, los sistemas deberán ser fabricados de materiales aislantes de la electricidad.	
8 Certificados de fabricante y ficha técnica de los elementos de protección personal utilizados (casco con barbuquejo, guantes, gafas, calzado).		X	* Para trabajos que impliquen la exposición a riesgo eléctrico u acumulación de energía estática, los elementos deberán ser fabricados de materiales aislantes de la electricidad.	
9 Certificado de formación y entrenamiento del operador de las plataformas móviles elevadoras de personas.			Expedido por una entidad competente.	
10 Formato para las inspecciones preoperacionales que se realizarán a las plataformas móviles elevadoras de personas.			Este registro será verificado a demás durante el tiempo que se utilice el equipo en Invesa.	
11 * Plan de rescate, el cual debe contener como mínimo: Identificación de los posibles incidentes o emergencias, equipos y sistemas de rescate disponibles (equipos de protección y sistemas de rescate, botiquín de primeros auxilios, inmovilizadores), descripción del procedimiento de rescate, medios de comunicación, personal disponible para realizar el			La Empresa debe contar en el sitio de trabajo con	

11	rescate, procedimiento de atención al lesionado, cadena de llamada, medios para el traslado de lesionados. * La Empresa Contratista deberá garantizar que el personal disponible para proceder a realizar o coordinar rescate en alturas cuente con capacitación y entrenamiento (prácticas y simulacros) para proceder.		los equipos y sistemas para rescate.	
12	Registro de inspecciones anuales (en su respectiva hoja de vida); realizada por el proveedor a todos los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso.			
13	Registro de inspecciones periódicas (en su respectiva hoja de vida); realizadas por el Coordinador de alturas a todos los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso.	X		